



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

DOM: 147
19-12-2014

DECRETO EXENTO N° 002870

LITUECHE, 19 DIC 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2015 y financiado en el presupuesto año 2015.
- Los subprograma considerados ejecutar durante el año 2015 y que dicen relación con la mantención y habilitación de infraestructuras municipales y espacios públicos.
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los Servicios para la ejecución del programa Servicios Comunitarios año 2015

LLAMESE a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de prestadores de servicios para la ejecución del programa citado.

NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:

- Administrador Municipal
- Director de Obras
- Secretaria Municipal

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 Secretaria Municipal
 MARIAS OLMEDO PIZARRO
 Secretaria Municipal


 ALCALDE
 HENEACUÑA ECHEVERRIA
 Alcalde

RAE/MOP/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.

BASES ADMINISTRATIVAS
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS,
MANTENCION Y HABILITACION DE
INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES
Y ESPACIOS PUBLICOS

Diciembre 2014



1. OBJETIVO

- Realizar la mantención de la infraestructura municipal y de los espacios públicos, sean estos áreas verdes, paraderos, etc
- Habilitar los espacios públicos para el desarrollo de programas.
- Mantener los recintos municipales que están emplazados en lugares distantes del edificio municipal.
- Tener una coordinación permanente con las unidades municipales tanto en la ejecución de los trabajos como en los procesos administrativos.
- Apoyar en la ejecución del resto de los programas municipales

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR

- Riego, barrido, aseo en general, poda, raspado de áreas verdes y espacios públicos.
- Habilitar recintos donde se ejecuten las actividades programadas por el Municipio, sean estas en: recintos arrendados, prestados, cedidos, municipales, espacios públicos, u otros.
- Ejecutar trabajos de reparaciones menores en las instalaciones municipales.
- Apoyar al Comité de Emergencia Comunal, en caso de ser necesario ante una emergencia.
- El servicio administrativo de desarrollará en la Unidad de la Dirección de Obras Municipales, quien tendrá la labor de coordinar en forma permanente con las unidades municipales tanto en la ejecución de los trabajos como en los procesos administrativos.
- Cualquier otra tarea que sean encomendada por el Sr. Alcalde o por la Unidad Técnica que en este caso la Dirección de Obras Municipales y que dice relación con los programas municipales.

3. REQUISITOS GENERALES, PROCESO DE POSTULACION Y SELECCIÓN

3.1 Requisitos Generales

- Tener experiencia en el rubro a postular (acreditar con boletas y o facturas, u órdenes de compra)
- Estar habilitado en el sistema de compra y contrataciones públicas (mercado público y chileproveedores)
- Tener iniciación de actividades en el rubro (acreditar caratula iniciación actividades del SII)
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Postulaciones solo a través del sistema de compras y contrataciones pública (Mercado Público)

3.2 Proceso de Postulación

Las postulaciones deberán realizarse de acuerdo a las exigencias solicitadas en el servicio a contratar:

- Servicios administrativos (1 prestador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.

y se extenderá hasta el día y hora estipulados en el portal. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, cerrándose las postulaciones automáticamente en el portal. Consultas solo a través del portal en la fase de Foro Inverso/ Aclaración de ofertas, y estas serán parte constituyente del futuro contrato de servicios.

4. COMISION EVALUADORA

Se constituirá una comisión evaluadora en la Municipalidad de Litueche, integrada por los funcionarios que ejercen los cargos y quienes en lo subroguen:

- Administrador municipal
- Director de Obras
- Secretaria Municipal

4.1 Etapa de Evaluación de Postulantes.

A continuación se detalla los criterios a evaluar:

CRITERIO DE EVALUACION	%
Oferta Económica	20
Entrevista	50
Experiencia	30
TOTAL	100

- a. **Oferta Económica:** Se refiere a los honorarios que desea percibir el oferente con su propuesta.

$$\text{Oferta económica} = [(\text{oferta menor/oferta}) * 20].$$

- b. **Entrevista:** Se evaluará distintos aspectos, tales como capacidad de trabajo en equipo, conocimiento del trabajo a ejecutar, conocimientos de infraestructura municipal y espacios públicos, etc.

- c. **Experiencia:** Se requiere que el Oferente acredite experiencia mediante boletas y/o facturas, u órdenes de compra)

Se otorgará el puntaje de la siguiente forma:

MESES	PUNTOS
1 – 6 Meses	10
7 – 12 Meses	20
Superior a 12 meses	30

4.2 Resolución de Empates



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales.

5. CONDICIONES DE CONTRATACION Y PAGO

- a. El contrato del Oferente seleccionado se celebrará bajo régimen de prestador de servicios, y se extenderá desde la firma del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2015.
- b. Se dispone del presupuesto anual con impuesto incluido para los servicios que se señalan:
 - Servicios administrativos: \$ 4.070.400.-
 - Mantenión y habilitación de infraestructura municipal y espacios públicos: \$ 29.270.000.-

- c. La forma de pago será mensual, para lo cual el oferente debe presentar:

Boleta de prestación de servicios u honorarios

Orden de compra

Certificado de recepción conforme de los servicios emitido por la Unidad Técnica

A contar del segundo mes deberá incorporar el pago de cotización de su AFP (de acuerdo a lo estipulado en la ley 20.255 y sus modificaciones)

6. OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES

Será responsabilidad del prestador de servicios dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 20.255 y sus modificaciones, no teniendo responsabilidad alguna refiérase a administrativa, legal ni económica la Municipalidad.

7. CONSIDERACIONES ESPECIALES

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la contratación de la prestación, si el perfil del postulante no cumple las expectativas requeridas por el Municipio para el desarrollo del programa, sin derecho a indemnización alguna hacia los postulantes.



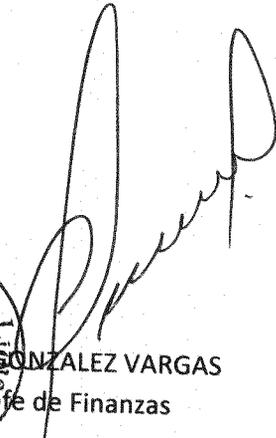
(Handwritten signature)
D. RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 195-

La Jefe del Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en atención al **PROGRAMA SERVICIOS COMUNITARIOS** inserto en el **PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015**, el Subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 **"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios"** tiene una disponibilidad Presupuestaria de \$ 59.000.000.- (Cincuenta y nueve millones de pesos) para la contratación de personal para efectuar las actividades consignadas en los Sub-Programas (Mantención Espacios Públicos, Reparto de Agua Sectores de la comuna, Mantención de áreas Verdes y Recintos Municipales y otros)

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de ley N°19.886, y para ser incorporado a todas las licitaciones que se efectúen durante el año 2015, en el marco de este Programa Servicios Comunitarios, en el Item 21-04-004.

Litueche, 31 Diciembre del 2014



ELENA GONZALEZ VARGAS
Jefe Dpto. de Finanzas
Jefe de Finanzas